

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

TRASLADO EN LISTA

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	ANTONIO JOSÉ CARMONA ZULUAGA
DEMANDADA	SOCIEDAD COMERCIAL PORTAL DE ORIÓN S.A.S.
RADICADO	170013103-006-2020-00134-00
TRASLADO	: Se corre a la parte demandada la liquidación del crédito presentada por la parte actora.
TERMINO	: Tres (3) días. Empiezan a correr el dieciséis (16) a las siete y media de la mañana (7:30 A.M.) y vence el veinte (20) de septiembre de 2021 a las cinco (5:00 P.M.) de la tarde.
DERECHOS	: Arts. 446 y 110 C.G.P
FIJACIÓN M.	: septiembre 15 de 2020, Hora: 7:30 A.

MANUELA ESCUDERO CHICA

SECRETARIA



Señor

GUILLERMO GIRALDO ZULUAGA.

JUEZ SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES.

Manizales (Caldas)

Demandante: **ANTONIO JOSÉ CARMONA ZULUAGA.**

Demandado: **PORTAL DE ORIÓN S.A.S.**

Radicado: **17001310300620200013400.**

Asunto: **Liquidación de crédito y solicitud de remate.**

JULIÁN JARAMILLO ARCILA, mayor de edad y vecino de Manizales, Caldas, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.053.778.138, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional número 227.249 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado judicial del señor **ANTONIO JOSÉ CARMONA ZULUAGA**, mayor de edad y vecino de Manizales (Caldas), identificado con la cédula de ciudadanía número 4.324.815 de la misma jurisdicción territorial, mediante el presente escrito me permito realizar las siguientes actuaciones:

I. LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO:

Con base en las disposiciones del artículo 446 del C.G.P. me permito presentar ante el Despacho la siguiente liquidación del crédito:

CAPITAL: QUINIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS (\$530'000.000).

COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO: QUINCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$15.937.500).

TOTAL: QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$545.937.500).

